GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales de licenciado en educación física y recreación.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales de licenciados en educación física y recreación, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5874013
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2/02/2024 9:20:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5874013
Objeto del contrato	Prestar servicios como profesional o licenciado en educación física para apoyar los procesos administrativos y técnicos de la Unidad de Recreación de la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/02/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6/12/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4671970
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Cerrado
Fecha de generación del estado	21/02/2023 5:09:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4671970
Objeto del contrato	Prestar servicios como profesional o licenciado en educación física para apoyar los procesos técnicos de la Unidad de Recreación de la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	300 Días
Fecha de inicio de contrato	24/02/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días de tiempo transcurrido *(23/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3197618
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3197618
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales como licenciado en educación física y recreación para el apoyo técnico y logístico en la ejecución de los proyectos y programas de la secretaría de deporte, recreación y actividad física.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	12/01/2022 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2022 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	5 días de tiempo transcurrido *(01/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	30/04/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, en el caso específico de profesionales licenciados educación física y recreación, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación profesional y además de la experiencia profesional específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación se establecen honorarios con cuotas fijas mensuales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actual de la Gobernación de Caldas.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y* ***la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*** *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, establece que la recreación es: *"un proceso de acción participativa*

y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento". Igualmente, define el aprovechamiento del tiempo libre como: *"el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica*".

Igualmente, la señalada norma en el artículo 12 establece que: "*Corresponde al Departamento Administrativo del Deporte – Ministerio del deporte y a los entes departamentales la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad".*

El plan de desarrollo se busca impactar de forma positiva a la comunidad caldense a través del deporte formativo, la recreación y la actividad física, a fin de hacer continuo el proceso de la prevención de la salud física y mental de la población caldense; además, generar estilos de vida saludables, reconstrucción del tejido social y mitigación de los riesgos de las enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades de riesgo mental basadas en la depresión y ansiedad en la comunidad caldense. Así mismo, el desarrollo de proyectos de primera infancia, infancia, adolescencia, nuevo comienzo y el programa de campamentos juveniles; todo ello, pretende beneficiar de forma indiscriminada toda la población caldense, incluyendo los grupos indígenas y afrodescendientes.

Con la ejecución del proyecto que se pretende desarrollar en los municipios del departamento de Caldas, se busca ofrecer alternativas sanas de ocupación del tiempo libre y promover actividades recreativas con diferentes segmentos poblacionales.

Por otro, en relación a la oferta y demanda en torno a los profesionales en áreas de la actividad física, es necesario puntualizar que hay tres agentes fundamentales que interactúan en el mercado de trabajo del deporte, la recreación y los hábitos de vida saludable: los oferentes (estudiantes y egresados de programas educativos en el área, y todo aquellos que no tienen una preparación forma en el sector, pero que laboran en éste), los demandantes (colegios, gimnasios, cajas de compensación familiar, y demás entidades interesadas en contratar personal formado en el área) y las instituciones educativas formadoras (Que son todos los institutos y universidades que tienen programas técnicos, tecnólogos o profesionales dirigidos al área del deporte, la recreación y los hábitos de vida saludables)

La oferta de trabajo en el área de interés, en el departamento, resulta ser muy heterogénea teniendo en cuenta que, aunque no existe un número significativo de instituciones formadoras tanto en programas de pregrado como de posgrado, es muy factible encontrar que en el área del deporte y la recreación laboran muchas personas que no poseen una educación formal en dicho campo, sino que parten de sus conocimientos empíricos para desempeñar sus labores.

En estos términos, también hay que destacar el hecho de que existe una participación muy relevante en el mercado laboral por parte de los estudiantes del sector; de modo que un porcentaje muy alto de los estudiantes de los pregrados acordes con el área de estudio de la ciudad, están trabajando o buscan empleo.

Las instituciones formadoras del sector del deporte, la educación física y la recreación en el Departamento juegan un papel muy importante en este análisis ya que estas tienen una gran responsabilidad a la hora de formar sus estudiantes en las áreas que el mercado requiere. De modo que los empleadores encuentren en los estudiantes y egresados los perfiles que buscan y, de este modo, se puedan suplir sus necesidades mutuamente.

En relación a la concreta necesidad del estudio previo, la amplia oferta presentada se reduce debido a que si bien los profesionales en áreas de la actividad física puedan suplir las necesidades

identificadas anteriormente, no todos tiene la formación y experiencia para apoyar igualmente estos procesos estratégicos desde una visión administrativa.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Dado en Manizales, Caldas, el 05 de enero de 2026.

ANDRES DUQUE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física